

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION,  
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho provincia de Cotabambas – Apurímac, a los 15 días del mes de mayo del año 2025, a las 10:30 horas, el Comité de Selección, procede con la apertura electrónica de las ofertas presentadas al procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-22-2025-CS-MDCH-1**, cuyo objeto de contratación es **SERVICIO DE SUPERVISION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PUBLICA EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión, calificación evaluación y otorgamiento de la Buena Pro.

**PRIMERO:** Contando con el quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, con reformación de comité según FORMATO N° 04-12-2025-GM-MDCH, de fecha 31 de marzo del 2025 se cuenta con la presencia de los siguientes integrantes del comité de selección:

Presidente	BENEDICTO TAIBE SUAREZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE SUPERVISIÓN
		Suplente			
Primer Miembro	EDWIN LUQUE HUANCA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN ROJAS MAYTAN	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

**SEGUNDO:** El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes. De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	Válido
2	10095917092	CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO	Válido
3	10191882399	GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	Válido
4	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	Válido
5	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	Válido
6	10466773153	CARHUAS GONZALES CARLOS ALFREDO	Válido
7	10707543146	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN	Válido
8	15400761407	HURTADO ANAMPA EFRAIN	Válido
9	20138008801	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	Válido
10	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
11	20453671268	ARQ - CENTER EIRL	Válido
12	20564122395	CONSTRUCTORA & CONSULTORA BINDI'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No válido
13	20564122395	CONSTRUCTORA & CONSULTORA BINDI'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No válido
14	20564122395	CONSTRUCTORA & CONSULTORA BINDI'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No válido
15	20564122395	CONSTRUCTORA & CONSULTORA BINDI'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No válido
16	20564122395	CONSTRUCTORA & CONSULTORA BINDI'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No válido
17	20564122395	CONSTRUCTORA & CONSULTORA BINDI'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No válido
18	20564122395	CONSTRUCTORA & CONSULTORA BINDI'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No válido

Kusi Kawsanapaq

19	20606042271	GECSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA GERADA	Válido
20	20609121697	INVESTMENTS AND ENGINEERING IC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido

TERCERO: En el día y horario señalado en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SIFACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE.

1	10005012002	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE HUANCA	30/04/2025	18:13:18	10005012002	30/04/2025	18:36:48	Enviado	Válido	<>
2	15500251407	HURTADO ANAMPA EFRAIN	30/04/2025	20:17:45	15400761407	30/04/2025	20:17:57	Enviado	Válido	<>

**CUARTO: ADMISION DE OFERTAS**

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. El resultado de la revisión es la siguiente:

ADMISION DE OFERTAS		POSTORES PRESENTAN DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN CORRECTAMENTE (SI/NO)	
		CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE HUANCA	HURTADO ANAMPA EFRAIN
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO	SI
ESTADO		NO ADMITIDO	ADMITIDO

Motivación de postores que no se admitieron

**CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE HUANCA.**

- La Entidad solicita en las bases integradas pagina 40, las condiciones de consorcio, "que el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 60% según imagen siguiente;

18. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se incluye lo siguiente:

- El número máximo de integrantes no debe ser mayor de dos (2) integrantes.
- El porcentaje de participación de cada integrante no debe ser menor de 40%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 60%.

- El postor en el folio 24 de su oferta técnica presenta anexo 5, promesa de consorcio con 2 integrantes, cada integrante consigna su participación en 50%, el cual no cumple con las condiciones establecidas en las bases integradas por la Entidad que uno de ellos tiene que tener un mínimo de 60% de participación.
- Que el contenido del anexo 5 no es subsanable, conforme al artículo 60 del RLCE de la ley 30225

Por las consideraciones expuesta no se admite a oferta del postor.

Kusi Kawsanapaq

**QUINTO: CALIFICACION**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

CALIFICACION DE OFERTAS		POSTOR
A	HABILITACION RNP	HURTADO ANAMPA EFRAIN SI
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SI
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
ESTADO		CALIFICA

**SEXTO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

EVALUACIÓN ECONOMICA		POSTOR
		HURTADO ANAMPA EFRAIN
A	PRECIO	-
PUNTOS		

Motivación de no calificación de la oferta del postor

**HURTADO ANAMPA EFRAIN**

La Entidad en las bases integradas en la página 14 solicita sistema de contratación, esquema Mixto (tarifas y suma alzada)

Postor oferta el anexo 6 distinto a lo solicitado en las bases integradas, decir presenta oferta económica según el anexo 6 distinto al esquema mixto.

Que el artículo 60 del RLCE de la Ley 30225, expresa que el anexo 6 de la oferta no es subsanable.

Que por las consideraciones expuesta no califica la oferta del postor.

**SÉPTIMO: DECLARATORIA DE DESIERTO**

Finalmente, el comité de Selección, **DECLARA DESIERTO** Simplificada AS-SM-22-2025-CS-MDCH-1, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE SUPERVISION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PUBLICA EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC.**

Siendo las 1:00 horas día 15 de mayo del año 2025 y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección, da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

		
Presidente Titular BENEDICTO TAÍPE SUÁREZ	Primer Miembro Titular EDWIN LUQUE HUANCA	Segundo Miembro Titular JUAN ROJAS MAYTAN